



UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE SINALOA

Culiacán Rosales, Sinaloa, a 24 de septiembre de 2024

N° Control Interno: 245/2024

Folio: 251264400024524

Asunto: Notificación de la respuesta a su solicitud de información.

Vista la solicitud de información con número de folio 251264400024524 correspondiente al control interno 245/2024, presentada el día 09 de septiembre de 2024, misma que fue atendida dentro del plazo de 10 días hábiles, previsto en el artículo 136 en relación con el 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa; periodo que comenzó a correr a partir del día hábil siguiente a su presentación, plazo computado con fecha de inicio 10 de septiembre de 2024 y fecha de expiración del 24 de septiembre de 2024; siendo inhábil el día 16 de septiembre de 2024, por acuerdo del Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sinaloa, de fecha 14 de diciembre de 2023

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 3 fracciones II y XXV, 4, 15 párrafo segundo, 16, 19, 20, 68 fracciones II, IV y V, 126 segundo párrafo, 128, 130, 136, 137 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, así como los artículos 87 y 89 fracciones II, IV y V del Reglamento Interior del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sinaloa; que, atendiendo a la modalidad de su presentación, así como a la petición expresa del solicitante para la entrega de la información, en términos de los artículos 15 segundo párrafo y 19 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, se hace constar que en misma fecha le fue remitido a la dirección electrónica proporcionada por el peticionario, el archivo correspondiente a la respuesta a su solicitud de información, misma que se anexa al final del presente acuerdo.

Notifíquese en términos de lo dispuesto por el artículo 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa. Así lo proveyó y firma la Coordinadora de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Sinaloa, Mtra. Norma Lorena García López.

SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE SINALOA



PODER JUDICIAL
UNIDAD DE TRANSPARENCIA



UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE SINALOA

Culiacán Rosales, Sinaloa, a 24 de septiembre de 2024

Oficio: UT/245-002/2024

Folio: 251264400024524

Asunto: Respuesta a solicitud de información.

Apreciable solicitante:

En atención a su solicitud de información, registrada con número de folio 251264400024524, correspondiente al control interno 245/2024, efectuada de manera electrónica a través del sistema Plataforma Nacional de Transparencia, presentada el día 09 de septiembre del año 2024, se le comunica lo siguiente:

I. Del trámite de su solicitud:

Mediante oficio número UT/245-001/2024 de fecha 10 de septiembre de 2024, la Unidad de Transparencia turnó la solicitud a la Unidad Estadística Judicial, dependiente de la Secretaria Técnica de la Presidencia, área que cuenta con la información por así competir a sus atribuciones.

En respuesta a ese oficio, en fecha 23 de septiembre de 2024, el Dr. José Ramón Bohon Sosa, Secretario Técnico de la Presidencia, proporcionó la información solicitada, tras una búsqueda exhaustiva de lo requerido en los términos textualmente invocados, efectuada en archivos y registros de esta institución, misma que se anexa a la presente respuesta.

Oficios los anteriores, que se adjuntan al final de la presente respuesta, a efecto de dar constancia de que se realizaron las gestiones necesarias para la búsqueda exhaustiva de la información, de conformidad con el artículo 135 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

II. De los plazos de respuesta y forma de entrega:

Esta respuesta se notifica en tiempo y forma en términos de lo dispuesto por el artículo 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, dentro del plazo natural de respuesta, considerando que el término para brindarla es de 10 días hábiles, conforme lo previsto en los artículos 126 párrafo segundo, 128, 130, 136 y 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, visto que el plazo comenzó a partir del día hábil siguiente a su presentación, con fecha de inicio 10 de septiembre de 2024 y fecha de expiración del 24 de septiembre de 2024; siendo inhábil el día 16 de septiembre de 2024, por acuerdo del Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sinaloa, de fecha 14 de diciembre de 2023.

Conforme obra en registros, su petición para la entrega de la información es por medio del correo electrónico.

III. Del fundamento al procedimiento de atención de su solicitud:

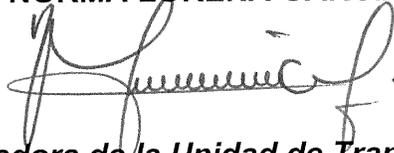
Lo anterior se realizó conforme lo señalado por los artículos 1, 3 fracciones II y XXV, 4, 15 párrafo segundo, 16, 19, 20, 68 fracciones II, IV y V, 126 segundo párrafo, 128, 130, 136, 137 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, así como los artículos 87 y 89 fracciones II, IV y V del Reglamento Interior del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sinaloa.

La actuación de las áreas fue conforme lo señalado por el artículo 3 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 19 fracción II y 20 Bis del Reglamento Interior del Supremo Tribunal de Justicia y el artículo Segundo del Acuerdo que Crea la Unidad de Estadística Judicial del Poder Judicial, ordenamientos todos del Estado de Sinaloa.

IV. De la aclaración a la respuesta proporcionada:

Deseando que la información proporcionada le sea de utilidad, en caso de cualquier duda, problemas al visualizar el contenido, estamos a sus órdenes en la Unidad de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Sinaloa ubicadas en Palacio de Justicia, con domicilio en Segundo Nivel, Lázaro Cárdenas 891, Colonia Centro Sinaloa, Culiacán, Sinaloa, C.P. 80000; número telefónico 6677611723, así como en la cuenta de correo electrónico utstj@stj-sin.gob.mx

ATENTAMENTE
MTRA. NORMA LORENA GARCÍA LÓPEZ



***Coordinadora de la Unidad de Transparencia
del Poder Judicial del Estado de Sinaloa.***

SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE SINALOA



PODER JUDICIAL
UNIDAD DE TRANSPARENCIA



UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE SINALOA

Culiacán Rosales, Sinaloa, a 10 de septiembre de 2024

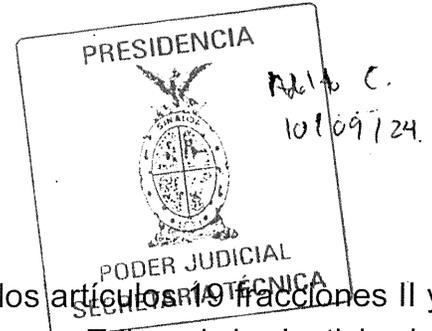
Oficio: UT/245-001/2024

N° Control Interno: 245/2024

JOSÉ RAMÓN BOHON SOSA

Secretario Técnico de la Presidencia del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sinaloa.

Presente.



Por este conducto y atento a lo establecido en los artículos 19 fracciones II y V; 20 Bis fracción V del Reglamento Interior del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sinaloa; en relación con el numeral SEGUNDO del Acuerdo de Creación de la Unidad de Estadística Judicial del Poder Judicial del Estado de Sinaloa; artículos 87 y 89, fracciones I, II y IV del Reglamento antes señalado; atendiendo a la información requerida electrónicamente a través de la PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA con folio número 2512644000024524, se solicita la siguiente información, que a continuación se transcribe:

“En virtud del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), deseo conocer la información de los puntos enlistados a continuación. Solicito que las respuestas sean entregadas en formato cvs o xls.

1. ¿Cuántas causas penales se han iniciado bajo el sistema mixto o el sistema adversarial desde el 1 de enero de 2014 al 30 de julio de 2024 por abuso de autoridad (contemplado en el Código Penal Estatal)?

2. Para cada causa penal especificar:

a. Año de inicio de la causa penal

b. Número de servidores públicos cuya responsabilidad se analiza e institución de procedencia (policías estatales, policías municipales, policías ministeriales o ministerios públicos del fuero común, etc.)

c. Número de víctimas (si aplica)

d. Número de víctimas heridas físicamente por violencia injustificada ejercida por los servidores públicos (en caso de que el delito de abuso de autoridad haya sido imputado por violencia ejercida sin causa legítima por parte de servidores públicos).

e. Número de víctimas fallecidas a causa de violencia injustificada ejercida por los servidores públicos (en caso de que el delito de abuso de autoridad haya sido imputado por violencia ejercida sin causa legítima por parte de servidores públicos).

f. Estatus:

i. Pendiente de resolución

ii. Sobreseída

iii. Con sentencia en juicio oral (cuántas han sido condenatorias y cuántas, absolutorias). Especificar la institución de procedencia de la persona(s) servidora pública condenada o absuelta.

iv. Con sentencia en procedimiento abreviado (cuántas han sido condenatorias y cuántas, absolutorias).

Especificar la institución de procedencia de la persona(s) servidora pública condenada o absuelta.”

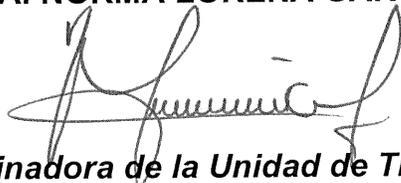
Se pide su valiosa colaboración a fin de verificar la disponibilidad y existencia de lo señalado, y comunicar a esta Unidad la modalidad en la que se encuentra la información requerida, esto es, si se encuentra en soporte físico o electrónico, en el entendido que, en el primer supuesto deberá informar el número de copias que hayan de realizarse para su obtención y, en el segundo, deberá proporcionar el archivo o archivos correspondientes a la dirección electrónica institucional *norma.garcia@stj-sin.gob.mx*

Para el oportuno y eficaz cumplimiento en la atención de la solicitud de mérito, la respuesta al presente oficio deberá ser remitida a esta Unidad de Transparencia a más tardar el día *18 de septiembre de 2024*, proporcionando la información en archivo electrónico o documento.

En el supuesto de necesitar alguna aclaración sobre la misma deberá comunicarla a más tardar al día hábil siguiente al de su recepción.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
MTRA. NORMA LORENA GARCÍA LÓPEZ



**Coordinadora de la Unidad de Transparencia
del Poder Judicial del Estado de Sinaloa.**

SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE SINALOA



PODER JUDICIAL
UNIDAD DE TRANSPARENCIA



PODER JUDICIAL

SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA

PRESIDENCIA

LIC. NORMA LORENA GARCÍA LÓPEZ

COORDINADORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SINALOA
PRESENTE.

En atención al oficio UT/245-001/2024 y No. De Control Interno 245/2024, tengo a bien informarle lo siguiente:

“En virtud del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), deseo conocer la información de los puntos enlistados a continuación. Solicito que las respuestas sean entregadas en formato cvs o xls.

Oficio
O-0911-ST

1. ¿Cuántas causas penales se han iniciado bajo el sistema mixto o el sistema adversarial desde el 1 de enero de 2014 al 30 de julio de 2024 por abuso de autoridad (contemplado en el Código Penal Estatal)?
2. Para cada causa penal especificar:
 - a. Año de inicio de la causa penal.
 - b. Número de servidores públicos cuya responsabilidad se analiza e institución de procedencia (policías estatales, policías municipales, policías ministeriales o ministerios públicos del fuero común, etc.)
 - c. Número de víctimas (si aplica).
 - d. Número de víctimas heridas físicamente por violencia injustificada ejercida por los servidores públicos (en caso de que el delito haya sido por violencia ejercida sin causa legítima por parte de servidores públicos).
 - e. Número de víctimas fallecidas a causa de violencia injustificada ejercida por los servidores públicos (en caso de que el delito de abuso de autoridad haya sido imputado por violencia sin causa legítima por parte de servidores públicos).
 - f. Estatus:
 - I. Pendiente de resolución.
 - II. Sobreseída.



SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA

PRESIDENCIA

PODER JUDICIAL

- III. Con sentencia en juicio oral (cuantas han sido condenatorias y cuantas, absolutorias). Especificar la institución de procedencia de la persona(s) servidora pública condenada o absuelta.
- IV. Con sentencia de procedimiento abreviado (cuantas han sido condenatorias y cuantas, absolutorias). Especificar la institución de procedencia de la persona(s) servidora pública condenada o absuelta."

Se adjunta documento con la información solicitada O-0911-ST-ANEXO.xls

Oficio
O-0911-ST

Nota: Para los incisos c, d y e, no se cuenta con información a ese nivel de detalle estadístico.

La presente información es proporcionada con fundamento en el artículo 19 de la Ley de Transparencia local.

Quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Reciba un cordial saludo.

Atentamente,
Culiacán Rosales, Sinaloa, a 23 de septiembre de 2024.

